



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008-2020-MDS

Socabaya, 10 de enero del 2020

VISTOS:

El Informe N° 005-2020-MDS/A-GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Proveído N° 024-2020-A-MDS del Despacho de Alcaldía, y;



CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, estando a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, teniendo como objetivo la mejora de la calidad de los servicios públicos a nivel nacional.

Que, mediante Decreto Supremo N° 362-2019-EF, se aprueban los procedimientos de metas y asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020.



Que, el numeral 17.3 del Artículo 17° del Decreto Supremo N° 362-2019-EF, establece que: "Los servidores municipales responsables del cumplimiento de metas, luego del plazo establecido para su cumplimiento, debe remitir al Coordinador PI un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2020 o las razones de su incumplimiento, de ser el caso. El Coordinador PI debe consolidar dichos informes para ser presentados al Alcalde y Concejo Municipal en la primera sesión de concejo ordinaria que se realice luego de autorizarse la transferencia de recursos a la que hace referencia el artículo 14 de estos Procedimientos".

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440 establece que el objetivo general del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal es contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, siendo sus objetivos específicos los siguientes:

- Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculadas a resultados en el marco de las competencias municipales de acuerdo a la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales

Que, el plazo para el cumplimiento de las metas para el año 2020 es hasta el 31 de diciembre del 2020, siendo que la Municipalidad Distrital de Socabaya ha recibido la clasificación TIPO D, con las siguientes metas:

Meta 2	Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial.	MEF
Meta 3	Implementación de un Sistema Integrado de manejo de residuos sólidos	MINAM
Meta 4	Acciones para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de la anemia	MINSA
Meta 6	Mejora de la vigilancia sanitaria municipal de puestos de venta saludables de alimentos agropecuarios.	MINAGRI



Que, mediante Informe N° 005-2020-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita la designación de los miembros del Equipo Técnico del cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2020, proponiendo a los integrantes consignando el nombre completo de los servidores responsables de cada Sub Gerencia; asimismo, con la finalidad de evitar constantes modificaciones ante un eventual cambio de personal se hace necesario que el equipo técnico este conformado por el Sub Gerente de Fiscalización Tributaria, Sub Gerente de Control y Recaudación, Sub Gerente de Gestión Ambiental, Sub Gerente de Programas Sociales, Sub Gerente de Actividades Económicas.

Que, el Artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los Miembros del Equipo Técnico del Cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2020 de la Municipalidad Distrital de Socabaya, de acuerdo al siguiente detalle:

Meta al 31 de diciembre de 2020	Responsable de entrega de resultados	Ponderador para la distribución de recursos	Equipo Técnico
META 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial	MEF	10%	SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA
			SUB GERENTE DE RECAUDACIÓN Y CONTROL
META 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.	MINAM	45%	SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL
META 4: Acciones para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la anemia.	MINSA	30%	SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES
META 6: Mejora de la vigilancia sanitaria municipal de puestos de venta saludables de alimentos agropecuarios primarios y piensos.	MINAGRI	15%	SUB GERENTE DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
			SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a los servidores designados para el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Económico Local y del Coordinador del Programa de Incentivos el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

 Abog. Yadira Velazco Agramonte de Moseoso
 SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

 Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
 ALCALDE